

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX. Nº 1499 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 121 y siguientes de la Ordenanza sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios N°2 de 6 de Marzo de 2000, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°901 de 4 de Agosto de 2020; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.927 de 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que regirá para el año 2024.-

2.- El Memorándum Nº 18.811 de 10 de octubre de 2024 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

DECRETO:

- 1.- Autorizase a doña MARIA LORETO RAQUEL PASSALACQUA GARCIA, RUT N° VENTA DE LIBROS en la presentación del Libro "LA TEXTURADA QUIETUD", a realizarse al interior del CAFÉ LITERARIO SANTA ISABEL, ubicado en AVDA. SANTA ISABEL Nº1240, el día 7 de noviembre de 2024, desde las 18:30 horas y hasta las 20:00 horas, organizada por el DEPARTAMENTO BIBLIOTECAS, dependiente de la DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO.-
- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente el cobro de los derechos municipales que procedan y supervisar el cumplimiento del presente Decreto.-
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al interesado por el Departamento Bibliotecas, dependiente de la Dirección de Barrios y Patrimonio, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones .-
- 4.- Remitase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros Providencia.-

Anótese, comuniquese y archivese.-PALIDAD OF

> **EVELYN MATTHEI FORNET** Alcaldesa

Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Barrios y Patrimonio (Departamento Bibliotecas)

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros de Providencia

Decreto en Trámite N° 3025.